

al no minado nuestro Consejo  
y para que al nuestro Fiscal, cuyo  
despacho se libró en tres de Julio  
siguiente. Inviéndose en su  
virtud por el dicho Alcalde evacuado  
lo que se le mandaba, y remitiendo  
la diligencia al mencionado  
nuestro Consejo. En esta ciudad, y  
en primero de Septiembre por parte  
del Excmo. D. Juan Chico  
y Conortes, se pidió se le entien-  
diesen, para decir en su razón  
y concediendo conocimiento lo que

